

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ICBF – SASI – 02 – 2014

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – en observancia a lo establecido en el Artículo 21 del Decreto 1510 de 2013, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

OBJETO	Prestar el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor para los Equipos Móviles de Protección, el Grupo Financiero y los Referentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.		
DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO	Dirección: Carrera 9 N° 10 – 26; Montería Correo Electrónico: sasi022014cor@icbf.gov.co Teléfono: (4) 7868096 – 018000918080		
DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO	Toda consulta al proceso podrá formularse por escrito con radicación en el centro de documentación del ICBF y dirigirse a Sede de la Regional Córdoba, ubicada en la Carrera 9 N° 10- 26 o a través del correo electrónico sasi022014cor@icbf.gov.co .		
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$152.620.000) Includo IVA y demás impuestos a que haya lugar. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 13914 de fecha 17/02/2014.		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista en el presente proceso se realizara por la modalidad de <i>Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial</i> , conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de Diciembre de 2014.		
CRONOGRAMA DEL PROCESO	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	
	PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	27 DE MARZO DE 2014	
	PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS	27 DE MARZO DE 2014	
	PUBLICACION FICHA TÉCNICA	27 DE MARZO DE 2014	
	PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	27 DE MARZO DE 2014	3 DE ABRIL DE 2014
	OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y MATRIZ DE RIESGOS	27 DE MARZO DE 2014 08:00 AM	3 DE ABRIL DE 2014 5:00 PM
	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	4 DE ABRIL DE 2014	

CRONOGRAMA DEL PROCESO	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	7 DE ABRIL DE 2014	
	PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	7 DE ABRIL DE 2014	
	OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	8 DE ABRIL DE 2014 08:00 AM	8 DE ABRIL DE 2014 5:00 PM
	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	9 DE ABRIL DE 2014	
	DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	21 DE ABRIL DE 2014 03:00 P.M GRUPO JURÍDICO ICBF REGIONAL CÓRDOBA, UBICADO EN LA CARRERA 9 N° 10 - 26 MONTERÍA	
	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	22 DE ABRIL DE 2014	23 DE ABRIL DE 2014
	PUBLICACION INFORME DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES	24 DE ABRIL DE 2014	
	TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD	25 DE ABRIL DE 2014 08:00 AM	29 DE ABRIL DE 2014 5:00 PM
	RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR, E INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO, Y PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE HABILITADOS	30 DE ABRIL DE 2014	
	AUDIENCIA PRESENCIAL DE SUBASTA INVERSA	2 DE MAYO DE 2014 09:00 AM GRUPO JURÍDICO ICBF REGIONAL CÓRDOBA, UBICADO EN LA CARRERA 9 N° 10 - 26 MONTERÍA	
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO		
DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.		
DEL PROYECTO DE PLIEGO DE	El proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página Web www.colombiacompra.gov.co por un término no inferior a 5 días hábiles a partir del día 27 de Marzo de 2014 y durante		

CONDICIONES Y DOCUMENTOS PREVIOS	este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través de la misma página Web.																																																							
QUIENES PUEDEN PARTICIPAR	Podrán participar en el presente proceso de selección, jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o en unión temporal, cuyo objeto social y/o actividad se encuentre relacionada con el objeto de la presente convocatoria.																																																							
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	<p>De conformidad con lo señalado en el Artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, el presente proceso contractual se encuentra limitado a Mipymes, ya que su cuantía es menor a Ciento Veinticinco Mil Dólares US \$125.000 (\$228.842.000) de acuerdo a la Información Suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co , siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes. <p>Para el efecto cada interesado deberá presentar la manifestación de interés de que aquí se trata, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según el caso, en la que señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña y media empresa).</p> <p>En todo caso si se limita la convocatoria a Mipymes se seguirán las reglas establecidas en los Artículos 152 y s.s. del Decreto 1510 de 2013.</p>																																																							
TRATADO INTERNACIONAL	<p>Atendiendo al numeral 8 del artículo 20 “Estudios Previos y documentos previos” y numeral 10 del artículo 22 del Decreto 1510 de 2013, entendiéndose que la contratación a realizar se encuentra cobijada por tratados de libre comercio de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="560 1260 1482 1856"> <thead> <tr> <th>Acuerdo Comercial</th> <th>Entidad Estatal Incluida</th> <th>Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial</th> <th>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</th> <th>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Canadá</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Chile</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Estados Unidos</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>El Salvador</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Guatemala</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Honduras</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Liechtenstein</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Suiza</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>México</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Unión Europea</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </tbody> </table>	Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	Canadá	SI	SI	SI	NO	Chile	SI	SI	SI	NO	Estados Unidos	SI	SI	SI	NO	El Salvador	SI	SI	SI	NO	Guatemala	SI	SI	SI	NO	Honduras	SI	SI	SI	NO	Liechtenstein	SI	NO	SI	NO	Suiza	SI	NO	SI	NO	México	SI	SI	NO	SI	Unión Europea	SI	NO	SI	NO
Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial																																																				
Canadá	SI	SI	SI	NO																																																				
Chile	SI	SI	SI	NO																																																				
Estados Unidos	SI	SI	SI	NO																																																				
El Salvador	SI	SI	SI	NO																																																				
Guatemala	SI	SI	SI	NO																																																				
Honduras	SI	SI	SI	NO																																																				
Liechtenstein	SI	NO	SI	NO																																																				
Suiza	SI	NO	SI	NO																																																				
México	SI	SI	NO	SI																																																				
Unión Europea	SI	NO	SI	NO																																																				

	<p>contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2008.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal. • Certificación de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 y ley 1150 de 2007. • Garantía de seriedad de la oferta • Fotocopia cédula de ciudadanía. • Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –siri– vigente, expedido por la procuraduría general de la nación. • Boletín de responsables fiscales • Registro Único De Proponentes <p>CAPACIDAD TÉCNICA</p> <p>EXPERIENCIA PROBABLE</p> <p>Teniendo en cuenta que la experiencia probable, es la experiencia del proponente derivada del tiempo en que se ha podido ejercer la actividad, como factor habilitante el proponente deberá contar con una experiencia probable como PROVEEDOR mínima de DIEZ (10) AÑOS.</p> <p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>El oferente debe acreditar en máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados cuyos objeto sea la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor, suscritos en los últimos cinco (5) años, con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria sea igual o superior a dos (2) veces presupuesto del presente proceso.</p>
<p>CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES</p>	<p>Los estudios previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co y en la Coordinación del Grupo Jurídico Regional Córdoba, ubicado en la Carrera 9 No. 10 – 26, Montería - Córdoba</p>
<p>VEEDURÍAS CIUDADANAS</p>	<p>De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993 el ICBF convoca a las veedurías ciudadanas para que promueva el ejercicio del control social ciudadano al presente proceso de contratación, para lo cual podrá consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co y acudir a las instalaciones de la entidad ubicada en la Carrera 9 N° 10 – 26 en la ciudad de Montería para ejercer los derechos y las facultades que la constitución y la ley les atribuye.</p>